



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**ACTA No.CCC-08-2025**

Siendo las diez y doce minutos de la mañana (10:12 A.M.) del día veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; RAQUEL ALONSO VELASQUEZ, Subdirectora General Administrativa, en representación de la Directora General Administrativa; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; DENNY E. DÍAZ MORDÁN, Consultor Jurídico; LUIS RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública, y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, con voz pero sin voto, quien se desempeña además como Secretaria, para tratar lo siguiente:

**AGENDA**

- I. Conocimiento de la comunicación JCE-SG-CI-00322-2025 de la Secretaría General, relacionada con la aprobación del Pleno de adquisición de treinta (30) licencias para el Centro de Contacto Institucional.
- II. Tratar cualquier otro asunto de interés.

**Desarrollo del punto I:**

El presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento de la comunicación JCE-SG-CI-00322-2025 de la Secretaría General, relacionada con la aprobación del Pleno de adquisición de treinta (30) licencias para el Centro de Contacto Institucional, en virtud del requerimiento de la Dirección Nacional de Informática. De inmediato, instruye dar inicio al procedimiento correspondiente.

**Antecedentes:**

La secretaria informa que en las oficinas del Comité se recibió la comunicación DGA-2025-03-110631, la cual remite la comunicación JCE-SG-CI-00322-2025, de la Secretaría General, relacionada con la aprobación del Pleno a la solicitud del Ing. Johnny Rivera, Director Nacional de Informática, quien por medio del oficio DNI-25-03-40 solicitó y motivó la adquisición de treinta (30) licencias para el Centro de Contacto Institucional.

Informa que la comunicación del Director Nacional de Informática se refiere a la necesidad de ampliar las licencias, en razón de que las existentes ya están en uso por los representantes del Centro de Contacto, por lo que el crecimiento del área amerita de dicha ampliación para el apoyo a las Direcciones de Cedulación, Registro Electoral y Registro del Estado Civil en el proyecto de renovación de la nueva cédula.

En tal sentido, se hace la aclaración de que esto no se refiere a una nueva compra de licencias, sino que es una ampliación de las ya existentes, por lo que debe ser realizado por el suplidor original, el cual es la empresa Unisoft, que resultó adjudicataria en el proceso de Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CCC-LPN-2022-0007, para la adquisición de una solución e implementación de un Centro de Contacto Institucional. En dicha comunicación se remite la propuesta, la cual se resume a continuación:

**UNISOFT, S.R.L.:**

Cant.	Descripción	Precio	Total
3	Licenciamiento Centro Contacto (son treinta licencias simultaneas por 3 años)	930,744.00	2,792,232.00E
3	Soporte Standard Isbel 8x5 por 3 años	91,512.00	274,536.00
<b>Subtotal</b>			3,066,768.00
<b>Más ITBIS</b>			49,416.48
<b>Total General</b>			<b>RD\$3,116,184.48</b>
Condiciones de pago: 50% con la orden y 50% contra entrega. Tiempo de entrega: 5 días. Garantía: 36 meses. <b>Observación:</b> Las licencias (software) no llevan ITBIS, por lo que RD\$2,792,232.00 está exento por este concepto dentro del monto general.			

*M*  
*Ra*  
*Lucas*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

En tal sentido, se concluye aprobar dicha solicitud mediante el procedimiento de excepción para dicha adquisición. Esto, al amparo del Reglamento Interno para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, que en su Art. 4.1, que establece lo siguiente:

**“Artículo 4. Excepciones.** Con la condición de que no se utilicen como medios para vulnerar los procedimientos establecidos en el presente reglamento, serán considerados casos de excepcionales y no velatorio a las leyes:

- 1) *Las compras y contrataciones de bienes o servicios con proveedores únicos o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona física o jurídica.”*

En ese mismo sentido, el Reglamento Interno para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, en su Artículo 24, numerales 1 y 2, establece lo siguiente:

**“Artículo 24. Proveedor Único.** Son los procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona física o jurídica. Incluyendo, pero no limitativamente, los siguientes casos:

- 1) *En caso de entregas adicionales del o la proveedor (a) original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones.*
- 2) *Cuando un cambio de proveedor obligue a la institución a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas informáticos, servicios o instalaciones existentes.”*

Atendiendo a lo expuesto, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

### Resolución Única

**ADJUDICAR** a **UNISOFT, SRL**, la Orden de Servicio para la adquisición de treinta (30) licencias simultaneas y Soporte Standard Isbel 8x5 por tres (3) años para el Centro de Contacto Institucional, según las características consignadas en su propuesta por un valor total de **Tres Millones Ciento Dieciséis Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos con 48/100 (RD\$3,116,184.48) impuestos incluidos.**

Siendo las diez y veintisiete minutos de la mañana (10:27 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


  
**LUIS A. MORA GUZMÁN**  
Presidente


  
**RAQUEL ALONSO VELASQUEZ**  
Subdirectora General Administrativa

  
**DENNY E. DIAZ MORDÁN**  
Consultor Jurídico

  
**JOSÉ CUERVO DE LA CRUZ**  
Director Financiero

  
**JOEL LANTIGUA PERALTA**  
Director de Planificación y Desarrollo

  
**LUIS R. VÍLCHEZ MARRANZINI**  
Director de Acceso a la Información

  
**ELIZABETH AMARO CAMILO**  
Coordinadora-Secretaria